



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 27 de 2022

05001 41 05 **008 2021 00016 00**

Dentro del presente proceso promovido por PABLO EMILIO RIOS contra COLPENSIONES., se encuentra que se allegó respuesta a requerimientos realizados por el despacho, tanto por COLPENSIONES como por PROYECTOS INDUSTRIALES S.A., por lo que se considera oportuno correr traslado de estos documentos por 3 días a las partes para que se pronuncien si lo consideran pertinente, una vez vencido el término concedido se dispondrá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 12 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **28 DE ENERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a519ea20545d20511be9151f829ecd6edd314f02c38ff16eb3411c85a392f96**

Documento generado en 27/01/2022 08:40:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>